

PESCANOVA, S.A.

Chapela, 12 de Junio de 2017

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A. ha acordado demorar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la S.A, que se estima se celebrará a lo largo del próximo mes de Julio.

En fecha 31 de Marzo la Sociedad ha remitido a la CNMV su Informe Financiero Anual individual del ejercicio cerrado a 30 de Noviembre de 2016, cuyo informe de auditoría incluye dos salvedades, una limitación al alcance, por no disponer de las CCAA auditadas del ejercicio 2016 de NPVA, y otra salvedad por no incluir en la memoria de las CCAA información relativa a NPVA. Esta Sociedad ha requerido en reiteradas ocasiones a NPVA sus CCAA auditadas del ejercicio 2016, pero todavía no las ha recibido. Tan pronto como las mismas sean recibidas se entregarán sin demora al auditor de la Sociedad. La Sociedad puede adelantar que NPVA está obligada por la Ley de Sociedades de Capital a celebrar una Junta General Ordinaria de aprobación de cuentas antes de 30 de Junio de 2017, y que al ser una Sociedad limitada debería convocar y poner a disposición de sus socios esas cuentas con una antelación mínima de 15 días

Mientras dure esta situación, no es posible celebrar una Junta General Ordinaria de la Sociedad para la aprobación de las cuentas anuales 2016.

A partir del momento que PVA reciba las cuentas anuales 2016 auditadas de NPVA, estima que en 30 días estaría en condiciones de reformular sus cuentas y disponer de un nuevo informe de auditoría.

Es en ese momento, cuando el Consejo de Administración de la Sociedad estará en condiciones de convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas donde se sometan a su aprobación dichas cuentas reformuladas.

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A.